

1999-Año de las Exportaciones

RIO TURBIO, 09 ABR. 1999

VISTO:

El Expediente N° 01661-R-99; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la Resolución de Rectorado N° 172/99, ad referendum del Consejo Superior, por la cual se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo docente en carácter ordinario categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Área Historia Universal II, para la Unidad Académica de Río Gallegos;

Que conforme al Estatuto Universitario, dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Resolución en cuestión, fue dictada ad referendum del Consejo Superior a fin de posibilitar la tramitación del concurso, en forma conjunta con los concursos convocados para la misma área, mediante Resolución de Consejo Superior N°211/98;

Que en acto plenario se propone su ratificación;

Que puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 172/99 ad referendum del Consejo Superior por la cual se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo docente en carácter ordinario, categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Área Historia Universal II, para la Unidad Académica de Río Gallegos.

Artículo 2º: TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro 050

ES CORRI



RIO GALLEGOS, 23 DE MARZO (1998)

VISTO:

El Expediente N° 01661 -UNPA-99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes del Área Historia Universal II;

Que el Consejo Superior en su última reunión de 1997, convocó a concursos para la cobertura de cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para 1998 mediante la Resolución N° 141/97;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, elevó al Consejo Superior para su consideración en la séptima reunión 1998, una propuesta de concurso de dos cargos docentes para el área Historia Universal II;

Que el Consejo Superior mediante Resolución 211/98 llama a concurso de un cargo docente para el Área Historia Universal II Categoría Adjunto. Dedicación Simple, código G 229/81;

Que respecto al llamado a concurso del cargo G 229/10, comprendido en la propuesta elevada al Consejo Superior por Secretaría General Académica, el Consejo Superior observó que el Profesor que actualmente ocupa el cargo tiene más de 65 años de edad y se cuestionó sobre la posibilidad de participación en el concurso de dicho profesor, conforme a los términos de la Ley de Educación Superior;

Que por Resolución 211/98 se encomendó a Secretaría General Académica y a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis sobre la viabilidad de la participación en el concurso del cargo Categoría Adjunto, Dedicación Simple (G 229/10) del Profesor que actualmente ocupa el cargo como interino, en atención a la edad del mismo y a lo establecido por la Ley de Educación Superior;

Que la Secretaría General Académica y la Dirección de Asuntos Jurídicos manifiestan que no existe impedimento legal alguno para la participación del docente de que se trata en el concurso del cargo;

Que la Secretaría General Académica solicita el llamado a concurso del cargo en cuestión por Resolución de Rectorado ad referendum del Consejo Superior, a fin de posibilitar la substanciación del mismo, en forma conjunta con el que fuera convocado por la Resolución N° 211/98;

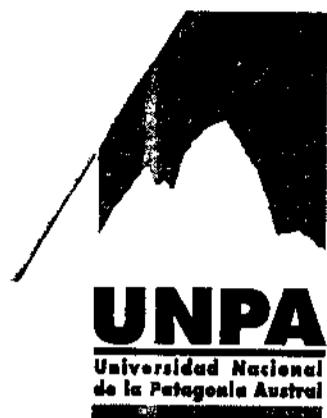
Que ello atiende a principios de economía administrativa y de mejor aprovechamiento de los recursos humanos;

Que dada la urgencia del trámite, se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad referendum del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Historia Universal II, según el detalle del Anexo único que forma parte de la presente.



Artículo 2º: ESTABLECER el período de inscripción desde el 19 de abril de 1999 hasta el 30 de abril de 1999.

Artículo 3º: ESTABLECER que las Unidades Académicas sedes de los cargos docentes concursados, recibirán la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en los siguientes horarios:
Unidad Académica Río Gallegos: de 13:00 hs. a 18:00 hs.

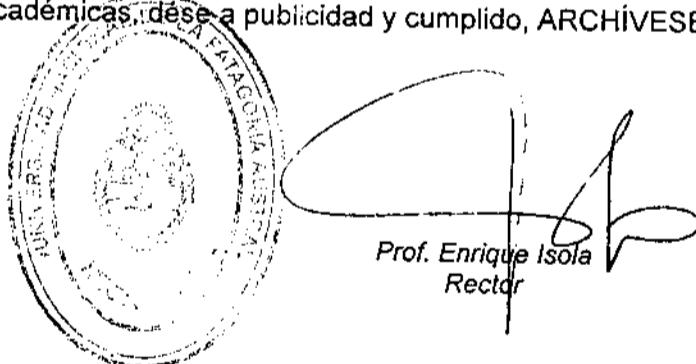
Artículo 4º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica local.

Artículo 5º.- CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos por el Consejo Superior - en base al dictamen de los tribunales - en disponibilidad a los docentes que cubren íntegramente los cargos concursados; los que están identificados con los siguientes códigos correspondientes:
a) Cargo Docente Código G229/10

Artículo 6º: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso en un diario de circulación nacional por tres días corridos.

Artículo 7º: SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97 y 020/98; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza N° 016/98.

Artículo 8º: TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Consejo Superior, Unidades Académicas, dícese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



RESOLUCION

Nro 172



- 5 ABR. 1999

A N E X O

a) 1 Dedicación Simple - Categoría Adjunto - Área Historia Universal II
Orientación Historia Moderna. Para la Unidad Académica Río Gallegos .

Los Tribunales de Concurso están integrados por:

Titulares:	GAYOL, Sandra	UNCPBA
	CALDERON, Carlos	UNCPBA
	ARES, Juan Manuel	UNS
Suplentes:	LOBATO, Mirta	UBA
	PLA, Alberto	UNR

